



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 12 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01581/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N° 3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026.

2. Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025 que indica el orden de procedencia de la Subrogancia del Director de Control Interno; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81°n en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

3. Orden de Compra N° 1004625-3-SE26 de fecha 10 de abril de 2026; Informe de Multa de fecha 05 mayo de 2026 emitido por el profesional Gabriel Cifuentes Zúñiga de la Unidad de Comunicaciones; Memorándum N° 00282/2026 de fecha 07 de mayo de 2026 que notifica aplicación de multa y plazo para descargos; Informe de Recepción Conforme de fecha 07 mayo de 2026 emitido por la Unidad de Administración Municipal; correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2026 que remite memorándum N° 00282/2026 que notifica multa por incumplimiento de servicio; Factura Electrónica N° 407 de fecha 10 de mayo de 2026; Certificado de Recepción Conforme de fecha 11 de mayo de 2026 de la Factura N° 407; Nota de Crédito N° 58 de fecha 11 de mayo de 2026 y Certificado de Recepción Conforme de fecha 11 de mayo de 2026 de la Nota de Crédito N° 58

4. La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1 . Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la modalidad de Mercado Público, requirió un proceso licitatorio destinado a seleccionar a la(s) persona(s) o entidad(es) con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para el servicio de producción de evento y alimentación para la Cuenta Pública Gestión 2025, de la comuna de San Pedro de Atacama.

2. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama mediante el Decreto Exento N° 00910/2026 de fecha 13 de marzo de 2026; aprueba las Bases y llama a Licitación Pública para la actividad denominada "Servicio de Producción de Eventos y Otros, Para la Cuenta Pública Gestión 2025 de la comuna de San Pedro de Atacama" ID 1004625-1-LE26.

3. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama mediante el Decreto Exento N° 01222/2026 de fecha 10 de abril de 2026; adjudica la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N° 00910/2026, de fecha 13 de marzo de 2026, denominada "Servicio de Producción de Eventos y Otros, Para la Cuenta Pública Gestión 2025 de la Comuna de San Pedro de Atacama", al proveedor PAULA FLORES BARTOLO; RUT N° 8.557.416-7, por un monto total de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos), incluyendo impuestos y costos asociados. Lo anterior; según el siguiente detalle:

- **LINEA N°1:** SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CUENTA PÚBLICA 2025 \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos)
- **LINEA N°2:** SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE LA CUENTA PÚBLICA 2025 \$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos)

4. Que, a través de la Orden de Compra N° 1004625-3-SE26, en estado aceptada, proveniente de la Licitación Pública ID 1004625-1-LE26, se solicita al proveedor PAULA FLORES BARTOLO; RUT N° [REDACTED], la ejecución del servicio.

5. Que, según consta en el Informe de Multa de fecha 05 Mayo de 2026 emitido por el profesional Gabriel Cifuentes Zúñiga de la Unidad de Comunicaciones, el proveedor no cumple con el "Servicio de Fotografía" contemplado en la Línea N° 2 de las Bases de Licitación.

6. Que, según consta en el Informe de Recepción Conforme de fecha 07 mayo de 2026 emitido por la Unidad de Administración Municipal, el proveedor cumple parcialmente con lo solicitado en la Línea N° 2, no entregando algunos de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos especificados en las Bases de Licitación.

7. Que, según consta en el Memorándum N° 00282/2026 de fecha 07 de mayo de 2026 y en el correo electrónico de misma fecha, se notifica al proveedor la aplicación de una multa del 5% del monto total adjudicado en la Línea N°2, por no dar cumplimiento a los requerimientos estipulados en las Bases de Licitación; la multa equivale a la suma de \$ 475.000 mil pesos impuestos incluidos.

8. Que, el proveedor PAULA FLORES BARTOLO, emite Factura Electrónica N° 407 de fecha 10 de mayo de 2026 por un monto de \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos); correspondientes al primer y único estado de pago de la Licitación Pública ID 1004625-1-LE26, y emite Nota de Crédito N° 58 de fecha 11 de mayo de 2026, la cual por concepto de multa descuenta el 5% del total contemplado en la Línea N° 2 del contrato, lo que equivale a un monto de \$ 475.000 mil pesos impuestos incluidos.

9. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para pagar los servicios ya indicados.

DECRETO:

1. **Aplíquese** multa por incumplimiento al contrato, al proveedor PAULA ANDREA FLORES BARTOLO, RUT: [REDACTED], según consta en Memorándum N° 00282/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, remitido a través del correo electrónico de la misma fecha e Informe de Multa de fecha 05 de mayo de 2026 e Informe de Recepción Conforme de fecha 07 de mayo de 2026, equivalente a \$ 475.000.- (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos, el que deberá ser descontado de la factura N° 407 mediante nota de crédito N° 58.

2. **Páguese**, el primer y único estado de pago de la adquisición "Servicio de Producción de Eventos y Otros, Para la Cuenta Pública Gestión 2025 de la Comuna de San Pedro de Atacama", proveniente de la Licitación Pública ID 1004625-1-LE26, por un monto total de \$ 13.525.000 pesos.- (trece millones quinientos veinticinco mil pesos), impuestos y costos incluidos; según da cuenta Factura Electrónica N° 407 de fecha 10 de mayo de 2026 y Nota de Crédito Electrónica N° 58 de fecha 11 de mayo de 2026, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el proveedor PAULA ANDREA FLORES BARTOLO.

3. **Impútese** el gasto de la Línea N° 1 con cargo a la cuenta N° 215-22-12-003; Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del Presupuesto Municipal 2026.

4. **Impútese** el gasto de la Línea N° 2 con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999-001; Otros, del Presupuesto Municipal 2026.

5. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

6. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA ELECTRONICA N° 407	Digital	Ver		
Nota de Crédito N° 58-2026	Digital	Ver		
Bases de Licitación Pública	Digital	Ver		
Decreto Exento N° 910/2026 Aprueba las Bases	Digital	Ver		
DAE N° 1222/2026 Adjudicación Lic. Pública	Digital	Ver		
Memo N° 282/2026 Multa	Digital	Ver		
Memo N° 47-2026	Digital	Ver		
Memo N° 51-2026	Digital	Ver		
EETT Servicio de Alimentación	Digital	Ver		
EETT Servicio de Producción Técnica	Digital	Ver		
Anexo N° 1	Digital	Ver		
Anexo N° 2	Digital	Ver		
Anexo N° 3	Digital	Ver		
Anexo N° 4	Digital	Ver		
Acta de Evaluación	Digital	Ver		
Declaración Jurada Comisión Evaluadora	Digital	Ver		
Informe Recepción Conforme	Digital	Ver		
Informe de Multa	Digital	Ver		

JZS/DAC/NHD

Distribución:

DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23046332&hash=3a3ae>